



RESOLUCION DIRECTORAL EJECUTIVA
N° 082 -2019-MINAGRI-DVDIAR-AGRO RURAL-DE

Lima, 15 ABR. 2019

CONSIDERANDO:

Que, mediante Resolución Directoral Ejecutiva N° 008-2019-MINAGRI-DVDIAR-AGRO RURAL-DE de fecha 09 de enero de 2019, se encargó las funciones de Sub Director de la Sub Dirección de Extracción de la Dirección de Abonos del Programa de Desarrollo Productivo Agrario Rural – AGRO RURAL del Ministerio de Agricultura y Riego, a la Economista Amparo Celia Gonzaga Ramírez, quien ejerce dicho cargo en adición a sus funciones de Sub Directora de la Sub Dirección de Comercialización de la Dirección de Abonos, hasta que se designe a su titular, cargo considerado de confianza;

Que, de acuerdo a lo referido en el párrafo precedente se ha visto por conveniente expedir el acto administrativo que de por concluida la encargatura en mención, y se encargue dichas funciones a otro profesional;

De conformidad con lo establecido en la Ley N° 27594, Ley que regula la participación del Poder Ejecutivo en el Nombramiento y Designación de Funcionarios Públicos, y en uso de las atribuciones conferidas en el Manual de Operaciones, aprobado mediante Resolución Ministerial N° 0015-2015-MINAGRI;

SE RESUELVE:

Artículo 1.- DAR POR CONCLUIDA, a partir de la fecha, la encargatura de funciones a la Economista Amparo Celia Gonzaga Ramírez como Sub Director de la Sub Dirección de Extracción de la Dirección de Abonos del Programa de Desarrollo Productivo Agrario Rural – AGRO RURAL del Ministerio de Agricultura y Riego, dándosele las gracias por los servicios prestados.

Artículo 2.- ENCARGAR, a partir de la fecha, las funciones de Sub Director de la Sub Dirección de Extracción de la Dirección de Abonos del Programa de Desarrollo Productivo Agrario Rural – AGRO RURAL del Ministerio de Agricultura y Riego al Ingeniero Agrónomo Alexander Renato Cueva Casuso, quien ejercerá dicho cargo en adición a sus funciones de Sub Director de la Sub Dirección de Acceso a Mercados y Servicios Rurales de la Dirección de Desarrollo Agrario hasta que se designe a su titular, cargo considerado de confianza.

Artículo 3.- DISPONER la publicación de la presente resolución en el Portal Electrónico del Programa de Desarrollo Productivo Agrario Rural – AGRO RURAL (www.agrorural.gob.pe).

Regístrese, comuníquese y publíquese.



PROGRAMA DE DESARROLLO PRODUCTIVO
AGRARIO RURAL - AGRO RURAL
ING. JACQUELINE QUINTANA FLORES
DIRECTORA EJECUTIVA

CUT: 402-19